

Instrumento a voluntad de etiam resorte y no sonando,  
en propalando otro cosa que procesos y separaciones al  
Ayuntam<sup>to</sup> por el enorme delito de haber admitido una  
Nubista, que de memoria todos han admitido sin dano  
de nadie, en la Obediencia de luz en su pp.<sup>o</sup>, inocentemente,  
y sin intencion de contraberrir a la ley, ha elevado su queja  
al Ministerio de la Gobernacion para que se encare y se  
separe segun parece al Municipio, sin advertir, porque  
la mala intencion no siempre fue conada y prudente, que  
dejando embuelto el Donifacio Navas, en los mismos pro-  
cedim<sup>tos</sup> a sus conasegros y amigos, por identicas causas,  
pues que han pertenecido tambien a los Ayuntam<sup>tos</sup>,  
no podrian sustituir aquel en el puesto que hoy ocupa; de  
fundando asi la esperanza de sus ilusiones y delirios.  
Aclarado el enigma, el Ayuntamiento concluye, entregando a los  
remordimientos de su propio Conciencia al Donifacio Na-  
vas, y haciendo la protesta mas formal y solemne, de  
que al recibir un acto por tanta vez repetido por las Cor-  
poraciones que le han antecedido desde una epoca remota,  
no fue su animo, ni creyo contraberrir a la ley, sin ha-  
cer un beneficio al pp.<sup>o</sup> haciendo lo que sus antecesores  
habian hecho con identico objeto. Cuenta puede decir el  
Ayuntam<sup>to</sup> sobre los particulares sometidos a su informe,  
del cual se sacara copia certificada para remitirla al Sr.  
Gobernador Civil de la Prov.<sup>a</sup>

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de D. Juan  
Pablo Rubio, por la que pretendia se le agraciara por el  
Ayuntam<sup>to</sup> con el nombramiento de Maestro de la Es-  
cuela de Dibujo Lineal de esta Villa; pero que mejor in-  
formado, ha manifestado, que la retiraba, para que con-  
tinuara con ella el que la desempeña en la actualidad;  
de todo lo cual el Ayuntamiento quiso enterado. Con lo que  
se levanto la sesion que firmamos en cueda

Escuela de  
Dibujo Lineal.

